

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 75.273/23 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras solicita la creación de la carrera de posgrado **Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación**, y propone la designación del Prof. Washington Uranga como Director y de la Mag. Mary Esther Gardella como Co-directora de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de satisfacer la demanda originada por el creciente interés de profesionales en posgrados afines a las temáticas con la comunicación en general y con la comunicación en las instituciones en particular como consecuencia de la modificación de los marcos de interacción tradicionales producidos por los cambios culturales, tecnológicos, económicos y sociales, en paralelo con la reconfiguración de las relaciones sociales;

Que los interesados aducen que la propuesta busca proporcionar formación profesional profundizando no solo aspectos teóricos, sino también en aspectos metodológicos, tecnológicos y de gestión, en función del estado de desarrollo de la comunicación en organizaciones, brindar herramientas teórico-metodológicas para abordar y actuar desde la comunicación en organizaciones e instituciones, respondiendo así a nuevas exigencias sociales y laborales, en un contexto complejo y dinámico y formar profesionales capaces de planificar, gestionar y evaluar procesos de comunicación en instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales no gubernamentales y prácticas sociales comunitarias y alternativas;

Que la Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación, de modalidad presencial, su organización es institucional y tiene como sede la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT;

Que la carrera posee una duración de 2 (dos) años, el plan de estudios es estructurado, contempla 7 (siete) asignaturas de 40 (cuarenta) horas cada una, práctica profesional supervisada de 80 (ochenta) horas, totalizando 360 (trescientos sesenta) horas reloj de carácter obligatorio, y un trabajo final individual de carácter integrador;

Que en lo referente al título que otorga la carrera, es de titulación única, de acuerdo con lo establecido mediante resolución Ministerial N° 2385/15, es decir, un único título de Especialista en Planificación e Intervención desde la Comunicación, otorgado por la UNT;

Que en cuanto a la dirección de la Especialización, la misma estará a cargo de un/a director/a y de un/a codirector/a, quienes serán designados/as por este Cuerpo, por un periodo de 4 (cuatro) años, pudiendo ser designados nuevamente por igual periodo, de acuerdo con el reglamento de la carrera;

Que por resolución N° 370/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras y su reformulatoria resolución N° 744/23, se da curso a la propuesta para que este Cuerpo tramite ante el H. Consejo Superior de la UNT la creación de la carrera de posgrado Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación y se propone la designación del Prof. Washington Uranga como Director y de la Mag. Mary Esther Gardella como Co-directora de la carrera;

Que el Director propuesto, Prof. Washington Uranga, es docente – investigador de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata, entre otros méritos

académicos; y la Co-directora propuesta, Mag. Mary Esther Gardella, posee el grado académico de Magíster en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales, y es docente - investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, entre otros antecedentes académicos;

Que del análisis de las presentes actuaciones se concluye que el proyecto reúne los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado mediante resolución HCS UNT N° 2558/12, y sus modificatorias, y lo establecido mediante resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, su modificatoria y complementaria resolución N° 2385/15, en tanto a los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT será responsable de arbitrar los recursos administrativos necesarios a fin de tramitar la acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la carrera y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que confiere;

Que, puesto a consideración del cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la creación de la carrera de posgrado **Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación**, propuesta mediante resolución N° 370/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, y su reformatoria resolución N° 744/23, para que sea acreditada formalmente en el sistema de posgrado de la UNT, cuyo texto y reglamento ordenado corre agregado como Anexo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR al Prof. Washington Uranga como Director y de la Mag. Mary Esther Gardella como Co-directora de la carrera, por un periodo de 4 (cuatro) años, atento a la resolución N° 744/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3° - DETERMINAR que el título a expedirse, una vez cumplidos los requisitos que establece la reglamentación de la carrera, será un único título de **Especialista en Planificación e Intervención desde la Comunicación**, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR

RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO J. PAGANI

SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA C. ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 3322 / 2023





ANEXO RESOLUCIÓN RES-DGAC-3322-2023

ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DESDE LA COMUNICACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

1. Tipo carrera: Especialización
2. Titulación: Especialista en Planificación e Intervención desde la Comunicación
3. Estructura curricular y carga horaria
 - 3.1. Modalidad: Carrera presencial
 - 3.2. Organización: Carrera institucional
 - 3.2. Carga horaria:
 - 360 horas reloj totales.
4. Instancia de acreditación: Carrera nueva
5. Inserción y marco institucional de la carrera
 - 5.1. Normativa institucional: Para la creación de la carrera se tuvieron en cuenta las especificaciones de:
 - Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), aprobado por Res. HCS N.º 2558/2012.
 - Modificatorias establecidas en Res. HCS N.º 0105/2019 y Res. HCS N.º 1019/2019.
 - 5.2. Ubicación en la estructura Institucional:
Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI) de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).
6. Propuesta de director y codirectora: Prof. Washington Uranga - Mg. Mary Esther Gardella.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DESDE LA COMUNICACIÓN (EPIC)

A. FUNDAMENTOS DE LA CARRERA

La propuesta de la Carrera de Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación (EPIC) se encuadra en los lineamientos del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Res. N.º 2558/12 que destaca, entre sus objetivos, la formación de graduados/as universitarios/as de manera sistemática y permanente, que tienda a la formación de recursos humanos no solamente para la docencia universitaria y la investigación científica, sino además para la especialización y mejoramiento de la práctica profesional a través de la actualización de conocimientos en los distintos campos disciplinares.

La normativa del Ministerio de Educación, Res. N.º 160/11 define a la Especialización como uno de los tipos de carrera de posgrado que tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones. En el presente diseño del plan de estudios de Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación (EPIC), se ha hecho hincapié en el rol clave de la comunicación en las instituciones y organizaciones, como así también en la necesidad de formar profesionales que la lleven a cabo de una manera óptima y efectiva.



Por su parte, la comisión a cargo de la elaboración de este anteproyecto ha tenido en cuenta la política de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNT y de su Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI), en el sentido de generar ofertas de carreras de posgrado actuales y de calidad, con apertura a nuevos escenarios y que respondan a las necesidades de formación superior en todos los campos disciplinares en los que se proyectan sus carreras de grado.

A su vez, el Departamento de Ciencias de la Comunicación (DCC) otorga los títulos de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Tecnicatura Universitaria en Comunicación. En ese sentido, desde las primeras cohortes los/las estudiantes definieron trayectorias profesionales no solo en los medios de comunicación, sino también en otros ámbitos públicos y privados, incluyendo la docencia media y superior y la investigación. Se advierte un creciente interés por parte de docentes, egresados/as y comunidad en general en los posgrados afines a las temáticas de la comunicación, y de la comunicación en las organizaciones; ello ha quedado demostrado en el seminario dictado por el Prof. Washington Uranga "Intervenir y Planificar desde la Comunicación", que ha contado con un alto número de inscriptos y cuya demanda excedió a los egresados y estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación (CCC), haciéndose extensiva a otras disciplinas de la Facultad.

Los cambios culturales, tecnológicos, económicos y sociales -pandemia mediante- y la vertiginosidad de las mutaciones que hoy complejizan al entramado social, plantean globalmente nuevos desafíos con respecto a los mundos del trabajo, sociocultural-político y vincular; tales retos han impactado tanto a nivel institucional como a nivel individual, modificando de este modo los marcos de interacción tradicionales. Junto con estos cambios histórico-sociales, están mutando las condiciones de constitución subjetiva, en paralelo con una reconfiguración de las relaciones sociales.

La comisión constituida por docentes interesados/as para la elaboración de la propuesta de posgrado considera que la creación de una EPIC, se presenta como un campo de conocimiento que proporciona formación profesional profundizando no solo en perspectivas teóricas, sino también metodológicas, tecnológicas y de gestión, en función del estado de desarrollo de la comunicación en las organizaciones.

Este anteproyecto de Especialización tiene como objetivo principal formar y capacitar a los/las graduados/as en aspectos inherentes a la comunicación en organizaciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro, y a la vez diagnosticar, intervenir y evaluar problemáticas comunicacionales en los ámbitos institucionales. La propuesta brinda herramientas teórico-metodológicas para abordar y actuar -desde la comunicación- en las organizaciones e instituciones, respondiendo así a nuevas exigencias sociales y laborales, en un contexto complejo y dinámico. Asimismo, propone ser un lugar interdisciplinario desde donde articular las distintas miradas desde las cuales es factible pensar las relaciones entre la comunicación y las instituciones y organizaciones de la sociedad.

De este modo, esta oferta formativa parte del supuesto de que pensar, organizar y planificar la comunicación e intervenir desde la misma, implica un posicionamiento ético y político. Si bien -sostiene Uranga- durante mucho tiempo utilizamos la palabra intervención para denominar la acción que, como científicos sociales, hacemos en el escenario de las prácticas, acompañando los procesos históricos, hay un concepto que se considera superador de la idea de intervención. Así, toma de Elina Dabas la noción de "estrategias para fortalecer la trama social". Acota que este cambio no es solo de denominación, sino que nos posicionamos en que las estrategias pueden ser de quienes están preocupados por resolver el problema. Ya



no pertenecen exclusivamente al bagaje tecnocrático de operadores/as, sino que se relacionan con las experiencias vitales de las personas. Uranga entiende, en consecuencia, que los responsables de esas estrategias que tienden a fortalecer la trama social son todos los actores involucrados, todos/as aquellos/as que participan del espacio en cuestión. Y se arriesga a argumentar que quienes participan ponen en juego también estrategias de comunicación.

En otras palabras, se puede afirmar que no es la mera intervención externa la que modifica el escenario, sino que hay participaciones diferenciadas de actores también diversos que inciden sobre la trama social de acuerdo con competencias, habilidades y saberes diferentes. De esta manera, se reconoce que quien "llega desde afuera", por ese solo hecho, tiene una intervención diferenciada. Fortalecer la trama se vincula con la existencia de un capital social y cultural que tiene que consolidarse y, en todo caso, modificarse en un sentido negociado, consensado, que dé lugar al conflicto y a la lucha de poder, pero que apunte siempre hacia una imagen de futuro deseado e imaginado. En esta tarea de fortalecimiento de la trama social lo comunicacional aparece como una perspectiva esencial porque "al mediar en la constitución de lo público y en el reconocimiento cultural, la trama institucional de lo comunicacional hace parte del lazo ciudadano" (Martín Barbero, 2002).

A lo anterior es importante agregar la construcción de una perspectiva teórica, tanto epistemológica como metodológica, de lo que implica la intervención y, más precisamente, la intervención desde la comunicación. En este sentido, el aporte que la carrera pueda hacer a través de la investigación que se plasmará en trabajos finales, podría significar una contribución de significativa importancia para el campo disciplinar de la comunicación. Por último, los conocimientos que ofrece el campo de los estudios de comunicación en las instituciones y en las organizaciones, se suman a las funciones sustantivas de la Universidad: la investigación, la docencia y la extensión, con el fin de colaborar en las transformaciones necesarias para promover relaciones más igualitarias en estas comunidades y provocar así un enriquecimiento mutuo, que trascienda las fronteras universitarias y alcance los distintos ámbitos de la sociedad.

Por estos motivos, este proyecto de carrera de EPIC intenta responder, simultáneamente, a tres desafíos:

a) Un desafío científico y epistemológico, basado en la no disociación entre teoría y práctica, entre sujeto investigador y objeto de estudio; hoy sabemos que no hay una verdad previa al camino esperando ser develada, sino que el conocimiento es un proceso colectivo de construcción. Se impone reconstruir y dimensionar la situacionalidad histórica de las prácticas (Williams, 1977). Lo anterior supone también la problematización acerca de la construcción de la teoría de la intervención; de la intervención desde la comunicación como campo a desarrollar en el ámbito de las ciencias sociales.

b) Un desafío comunicacional para reconocer la disciplina más allá de sus instrumentos, más allá de las tecnologías, más allá de los medios, pero, al mismo tiempo, teniéndolos sumamente en cuenta en sus funcionamientos, en sus efectos y haciendo uso de todos ellos. "Confundir la comunicación con las técnicas o los medios es tan deformador como pensar que ellos son exteriores y accesorios a la (verdad de la) comunicación, lo que equivaldría a desconocer la materialidad histórica de las mediaciones discursivas en que ella se produce", sostiene Jesús Martín Barbero (2002).



c) Un desafío político que pretende entender al/la comunicador/a institucional como gestor/a de procesos comunicacionales, que interviene en las prácticas sociales, en los espacios, en las organizaciones y en las instituciones como intelectual comprometido/a con esas mismas prácticas y con los actores que son sujetos de estas. Al respecto, Schmucler (1984) señala que "la razón tecnocrática, meramente instrumental, encuentra su negación en la versión ontológica-moral de la comunicación consagrada desde sus orígenes: comunicar es comulgar. Más allá de su connotación religiosa, la actividad comunicativa es un hecho ético, es decir, político, no instrumental".

Finalmente, el presente proyecto de EPIC contempla la posibilidad de una continuidad y profundización de la formación adquirida en este trayecto en la Maestría en Planificación e Intervención desde la Comunicación (PIC), instancia superior de estudios de posgrado en un área de una disciplina o en un área interdisciplinaria.

B. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

BI. Objetivo general

La EPIC tiene como propósito general:

- Formar profesionales capaces de investigar, planificar, gestionar y evaluar procesos de comunicación en instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales no gubernamentales y prácticas sociales comunitarias y alternativas, para mejorar su labor en beneficio del fortalecimiento de la perspectiva comunicacional en la gestión de las políticas públicas e institucionales.

B.II Objetivos específicos

La EPIC se plantea como objetivos específicos:

- Ofrecer herramientas de diagnóstico, planificación, sistematización y evaluación de procesos comunicacionales en el ámbito institucional público y privado.
- Elaborar producciones desde la comunicación (campañas, dispositivos, productos mediáticos, espacios de capacitación) en relación con los territorios y ámbitos de desempeño profesional institucional y/u organizacional.
- Desarrollar procesos de capacitación comunicacional destinados a diversos actores sociales en su desempeño profesional.
- Incentivar la comprensión y apropiación de recursos digitales, sus lenguajes, modalidades y tecnologías para la planificación y la gestión en comunicación.
- Contribuir con la satisfacción de la necesidad de formación de posgrado y actualización en el campo de los estudios de comunicación en la región, así como aportar conocimientos propios del campo para quienes proceden de otras disciplinas relacionadas con las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Incorporar como ejes transversales a la formación integral de los/las profesionales los enfoques de derechos humanos y de género.

C. PERFIL DEL EGRESADO/A



Se espera que el/la especialista desarrolle conocimientos teóricos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y experiencias requeridos para desempeñarse con idoneidad, resolviendo los problemas de su área y asumiendo con solvencia las responsabilidades sociales que le competen. Con tal fin, los saberes que organizan la carrera responden a los siguientes cuatro ejes conceptuales que se detallan:

- Eje Análisis crítico de procesos comunicacionales

Egresados/as de la EPIC desarrollarán habilidades para el asesoramiento, la producción y la conducción de procesos comunicacionales en el marco de instituciones estatales y privadas, organizaciones sociales, colectivos y dispositivos comunicacionales diversos; en ese marco, deberán desplegar la capacidad de elaborar análisis críticos de los procesos comunicacionales que tienen lugar en esos marcos organizacionales, así como poder construir diagnósticos situacionales de proyección. La capacidad de análisis crítico se vincula con la concepción de la comunicación como mirada y abordaje que participa en todo el proceso de la gestión organizacional, no solo como herramienta de difusión o visibilización.

- Eje Planificación y gestión de procesos comunicacionales en instituciones y organizaciones

Egresados/as de la EPIC deberán ser capaces de poner en juego diagnósticos y proyectar procesos comunicacionales de intervención, a través de proyectos comunicacionales implementados en instituciones y organizaciones como emergentes de una lógica de diagnóstico-planificación. Así, la mirada prospectiva de la planificación y su carácter estratégico situacional señala un perfil de los/as egresados/as en su potencial de incidir en los rumbos que las instituciones y organizaciones delineen para la consecución de sus políticas.

- Eje Intervención y producción en el marco de políticas públicas, organizaciones e instituciones

Egresados/as de la EPIC complementarán la capacidad de análisis crítico de los procesos comunicacionales, de elaboración de diagnósticos y planificación de proyectos con habilidades específicas para la creación concreta de estrategias de intervención y desarrollo de productos comunicacionales en diversos soportes y lenguajes. La formación para esa producción será asimismo crítica en tanto pondrá en diálogo los marcos conceptuales de la carrera con las técnicas de creación de productos y los usos de estos en los ámbitos profesionales y de intervención en general. Producción gráfica, audiovisual, sonora, multimedial, etc. serán parte de la propuesta formativa.

- Eje Desarrollo de procesos metodológicos

Egresados/as de la EPIC tendrán conocimiento de los procesos metodológicos específicos, tanto en dimensiones investigativas como prácticas de trabajo concreto en el campo comunicacional profesional. En las distintas aristas de la formación de posgrado se requiere desarrollar saberes, reflexiones y competencias metodológicas tales como: delimitación de objetos de investigación e intervención, abordaje teórico conceptual de problemáticas del campo, planificación y evaluación de proyectos, capacitación para la gestión de procesos comunicacionales, diseño de herramientas de capacitación, producción de estrategias comunicacionales, entre otras.

El desarrollo de esos procesos de capacitación en instituciones y organizaciones desde una perspectiva de la intervención en comunicación implica la posibilidad del fortalecimiento de esta dimensión en las políticas públicas, instituciones, organizaciones sociales, medios y proyectos de comunicación. Es decir, la capacitación como proceso sistemático tanto interno en las instituciones como hacia



afuera de ellas en tanto propuesta o servicio requiere de la incorporación de la perspectiva conceptual y también de herramientas concretas de planificación, ejecución y evaluación de procesos formativos.

Los ejes enunciados más arriba orientan la estructura curricular de la presente carrera de posgrado, aunque no indican orden o jerarquía entre saberes y habilidades a desarrollar, en tanto se configuran como complementarios para asegurar coherencia y cohesión al enfoque propuesto.

Una vez finalizada la EPIC se aspira a que el/la postgraduado/a haya adquirido una formación altamente calificada, con conocimientos sólidos, que lo/la hagan idóneo para:

- Incorporar y aplicar herramientas conceptuales específicas de los estudios de comunicación institucional de modo competente en el campo disciplinar de la profesión y en las áreas del ámbito científico en que se desempeñe.
- Diseñar estrategias comunicacionales y de formación en el marco de políticas públicas, privadas y del sector social, empresas u otras entidades.
- Elaborar producciones como campañas, dispositivos, productos mediáticos, espacios de capacitación.
- Indagar el rol de las nuevas plataformas, tecnologías y lógicas de la comunicación y su impacto en la comunicación de instituciones y organizaciones.
- Apelar a los avances y a las posibilidades que propician las nuevas tecnologías en el ámbito de la comunicación institucional.
- Asumir el rol de comunicador en las instituciones desde un posicionamiento ético y como posibilidad de intervención comprometida con la comunidad.
- Aportar a la transversalización del enfoque de género y derechos humanos en las instituciones.

D. CONDICIONES DE INGRESO

La EPIC está destinada a graduados/as de diversas disciplinas de las ciencias sociales, humanas y de la salud: Ciencias de la comunicación, Periodismo, Trabajo social, Ciencias de la educación, Sociología, Psicología, Ciencia política, Recursos humanos, Teatro, Educación para la salud, Medicina, Enfermería, Derecho, Gestión en industrias culturales, Turismo, Diseño gráfico, Museología, entre otras, que demanden una formación que posibilite intervenir y gestionar desde la comunicación en sus respectivos ámbitos de incumbencia, profundizando conocimientos teórico-prácticos a fin de alcanzar experiencia y solvencia en este vasto campo de estudios. Admite aspirantes con título universitario de grado, expedido por universidad nacional o extranjera, o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo que reúnan los prerequisites que determine el Comité Académico (CA), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. La nacionalidad no es excluyente para participar, siempre y cuando se acredite un nivel de competencia lingüística de español equivalente a B2 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa. Por su parte, en consonancia con el RGEP, del art. 9 de la Res. N° 578-05 del HCS de la UNT y en acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, la EPIC contempla la posibilidad de inscripción excepcional de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre y cuando demuestren, a través de los criterios y condiciones que establezca el CA, poseer



preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar este trayecto formativo de posgrado. El porcentaje para estos casos no podrá superar el 10% del número total de candidatos/as inscriptos/as en cada cohorte.

El proceso de selección para formalizar la inscripción en la EPIC la realiza un Tribunal de ingreso conformado por integrantes del comité académico (CA), quien en entrevistas examina minuciosamente las titulaciones, experiencias y expectativas de los/las aspirantes. Los candidatos que poseen título de nivel superior no universitario o de grado de otro ámbito disciplinar, deben realizar obligatoriamente un curso introductorio a los estudios sobre la comunicación, que actúa como estrategia niveladora de la EPIC, en el que es necesario cumplimentar con un 75% de asistencia, un 75% de realización de las actividades de aprendizajes propuestas y, además, aprobar el examen escrito, bajo la modalidad que fijen los/las docentes responsables del espacio, con una calificación de 6 (seis) o más puntos.

La inscripción a la EPIC se efectuará en las fechas determinadas por el CA y serán notificadas formalmente. El proceso inicia presentándose la siguiente documentación en la SPI de la FFyL de la UNT:

- a) Nota (por duplicado) dirigida al/la Decano/a de la FFyL, solicitando inscripción en la carrera.
 - b) Fotocopia legalizada del título de grado: diploma y certificado analítico (arts. 24 y 25 del RGEF de la UNT). En caso de haber sido emitido por universidades extranjeras, deben contener el apostillado de La Haya.
 - c) Currículum vitae sintético, que consigne datos personales, de contacto, de formación y de desempeño y de experiencia laboral, con carácter de declaración jurada.
 - d) Carta donde se manifiesten los intereses que motivaron la elección de esta especialización.
 - e) Fotocopia de DNI (autenticada por la FFyL, trámite que se realiza en la oficina de Secretaría General Administrativa -SGA-).
 - f) Dos fotos color tipo carnet.
 - g) Los/as aspirantes extranjeros/as, no hablantes nativos/as de español, deben presentar, además, constancia de adecuado dominio del idioma español, nivel B2.
- La inscripción será reconocida mediante acto resolutivo del Consejo Directivo (CD) de la FFyL de la UNT, previo dictamen del CA de la EPIC y de la intervención de la SPI (proceso enmarcado según lineamientos del art. 11 de la Res.Nº105/19 del HCS de la UNT).

E. NOMBRE DE LA CARRERA Y ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO

Nombre de la carrera: Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación.

Título que otorga: Especialista en Planificación e Intervención desde la Comunicación.

Disciplina: Ciencias de la Comunicación.

Subdisciplinas: Comunicación Institucional. Comunicación estratégica. Planificación y Gestión de la Comunicación.

F. SEDE DE LA CARRERA



- Ubicación en la estructura institucional: Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Avenida Benjamín Aráoz 800, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina. CP: 4000.

G. MODALIDAD DE DICTADO

- Modalidad. La carrera tiene modalidad de dictado presencial, con un plan de estudios estructurado. No obstante, se utilizarán tecnologías digitales para la realización de actividades académicas tanto de cursado sincrónico como de acompañamiento tutorial en la producción de los trabajos finales.

H. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL DIRECTOR, CODIRECTORA, COORDINADORA Y COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA

Se propone y, por tanto, se solicita la designación, por parte del HCS de la UNT, de:

- Director: Prof. Washington Uranga (UNQ - UBA - UNLP)
- Codirectora: Mg. Mary Esther Gardella (UNT - UNJu)

Se trata, en ambos casos, de especialistas de amplia trayectoria en el campo de la intervención comunicacional en articulación con organizaciones sociales e instituciones de diverso tipo, con antecedentes en docencia, investigación, extensión y gestión en diferentes universidades nacionales, en el ámbito académico, público y en el desarrollo profesional independiente.

Además, a propuesta del CA de la carrera, se requiere al CD de la FFyL, la designación de este cuerpo y la de la figura de coordinador/a académica/o.

- Coordinadora académica: Dra. María Marta Luján
- Comité Académico
Prof. Washington Uranga (UNQ - UBA - UNLP)
Mg. Mary Esther Gardella (UNT - UNJu)
Dra. María Marta Luján (UNT)
Mg. Pedro Arturo Gómez (UNT)
Dr. Ramón Burgos (UNSA - UNJu)
Dra. Alejandra Lía Julia Cebrelli (UNSA)
Dra. María Magdalena Doyle (UNC)

I. DURACIÓN DE LA CARRERA Y CARGA HORARIA TOTAL

- Duración de la carrera: 2 (dos) años académicos, divididos en 4 (cuatro) cuatrimestres.
- Carga horaria total: 360 (trescientos sesenta) horas reloj.
- 200 (doscientas) horas, destinadas a la realización de seminarios disciplinares, relacionados con tres de los ejes de la carrera (Análisis crítico de procesos comunicacionales; Planificación y gestión de procesos comunicacionales en



instituciones y organizaciones; Intervención y producción en el marco de políticas públicas, organizaciones e instituciones).

- 80 (ochenta) horas, destinadas a la realización de cursos de metodología vinculados con el eje restante (Desarrollo de procesos metodológicos).
- 80 (ochenta) horas, destinadas a la práctica profesional supervisada.

J. PLAN DE ESTUDIOS

Como se expresara en el ítem d, referido a las condiciones de ingreso, quienes poseen título de nivel superior no universitario o de grado de otro ámbito disciplinar deben aprobar, con calificación de 6 (seis) o más puntos, antes de iniciar la cursada, un curso obligatorio, de 40 (cuarenta) horas, introductorio a los estudios del campo de la comunicación. El modelo curricular del plan se compone de 7 (siete) asignaturas presenciales, obligatorias, de 40 (cuarenta) horas de duración y de carácter teórico-práctico, que se dictan en 4 (cuatro) cuatrimestres sucesivos y que totalizan 280 (doscientos ochenta) horas reloj. A ellas se suman 80 (ochenta) de práctica profesional supervisada. Por último, la carrera culmina con la producción individual de un Trabajo Final de Especialización (TFE), sin asignación de carga horaria, que debe integrar los contenidos de todo el trayecto formativo.

En un todo de acuerdo con lo estipulado por el RGEF de la UNT y su modificatoria introducida por Res. HCS N° 0105/2019, el tiempo establecido para la presentación del TFE, desde la inscripción a la carrera, es de 4 (cuatro) años, con posibilidad de una única prórroga de 2 (dos) años que debe solicitarse al CD de la FFyL mediante nota debidamente fundamentada dentro de los 90 (noventa) días previos al vencimiento de la inscripción.

La carrera exige aprobar todas las actividades curriculares que ofrece. El presente plan de estudios se ha realizado a partir de una etapa diagnóstica local y regional, donde los requerimientos sociales se han constituido en insumo e información esencial para diseñar y articular conocimientos referidos a las teorías de la comunicación y sus relaciones con la sociedad a través del rol articulador de las instituciones. Cuenta con la mirada de especialistas en comunicación y gestión de diversas áreas de intervención social, quienes han considerado los contenidos mínimos necesarios para los/las destinatarios/as, que constituyen un público heterogéneo: egresados/as de diversas carreras (Ciencias de la comunicación, Psicología, Trabajo social, Educación para la salud, Derecho, Ciencias de la educación, Gestión en turismo, Artes, entre otras), con inserciones laborales disímiles y necesidades de desempeño ocupacional distintas.

Se ha contemplado, además, la importancia referida al vínculo Universidad - Sociedad, que implica actualizar el reconocimiento de la comunicación para el mejoramiento de la práctica profesional, lo que involucra a esta institución en el desarrollo cultural, educativo y económico de la región.



ASIGNATURA	RÉGIMEN	MODALIDAD	CARGA SEMANAL	CARGA HORARIA
0. Introducción a los estudios del campo de la comunicación	Cuatrimstral	Presencial	4 horas	40 horas
Requisito obligatorio de ingreso para quienes poseen título de nivel superior no universitario o de grado de ámbito disciplinar distinto al de la Comunicación.				
PRIMER AÑO				
1. Planificación y gestión de procesos comunicacionales en instituciones y organizaciones sociales. Comunicación en las políticas públicas	Cuatrimstral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
2. Territorio, instituciones, discurso y poder. Análisis institucional situado desde la comunicación	Cuatrimstral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
3. Comunicación estratégica	Cuatrimstral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
4. Gestión de proyectos de comunicación popular y comunitaria	Cuatrimstral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
5. Seminario metodológico I. Planteamientos iniciales de un proyecto de intervención	Cuatrimstral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
SEGUNDO AÑO				
6. Evaluación de proyectos de comunicación	Cuatrimstral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
7. Seminario metodológico II. Diseño de un proyecto de intervención	Cuatrimstral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
8. Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimstral (2° cuatrimestre)	Presencial	8 horas	80 horas
9. Trabajo Final de Especialización	Sin asignación de carga horaria			

J1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS SEMINARIOS

- Seminario de nivelación para inscriptos a la carrera con titulación de nivel superior no universitario o de grado de ámbito disciplinar distinto al de la Comunicación

0. Introducción a los estudios del campo de la comunicación

Docente a cargo: Dra. María Marta Luján y Lic. Selva Ilardo

Objetivos: Que los/las aspirantes a la EPIC:

- Conozcan la problematización y los modos de construir saberes desde el campo de los estudios de la comunicación y cuenten con las herramientas teóricas básicas que componen el campo de la comunicación

Contenidos mínimos: Campo académico de la comunicación. La comunicación como saber y su ubicación dentro de las ciencias sociales. Lenguaje y comunicación. La Historia de las tecnologías de la Comunicación como proceso. Teorías de la comunicación: genealogía, contextos y lecturas del poder. Hegemonía. Publicidad. Opinión Pública. Comunicación alternativa. La reconfiguración mediática en la era digital. El rol de la comunicación en las organizaciones y las instituciones.

- Seminarios comunes obligatorios



1. Planificación y gestión de procesos comunicacionales en instituciones y organizaciones sociales. Comunicación en las políticas públicas

Docente a cargo: Prof. Washington Uranga

Objetivos: Que especializandos/as:

- Conozcan y problematicen críticamente diferentes propuestas de planificación desde la comunicación, en particular aquellas desarrolladas en América Latina.
- Se apropien de conocimientos teóricos sobre planificación desde la comunicación y desarrollen capacidades para hacer análisis situacional y planificación desde la comunicación en organizaciones, ámbitos estatales y en las políticas públicas.

Contenidos mínimos: Diferentes perspectivas de planificación. Planificación de procesos comunicacionales. La incidencia como estrategia política. Niveles de incidencia. La comunicación en y de las organizaciones. Estado y políticas públicas. Concepto de políticas públicas. Proceso de formación de las políticas públicas. La comunicación en las políticas públicas.

2. Territorio, instituciones, discurso y poder. Análisis institucional situado desde la comunicación

Docente a cargo: Dra. María José Cisneros Torres

Objetivos: Que especializandos/as:

- Sean capaces de mapear, desde una perspectiva crítica y situada, los entramados discursivos y las relaciones de poder, a partir de los cuales los actores sociales articulan sus procesos de comunicación y configuran sus territorios.

Contenidos mínimos: Territorio y Comunicación: perspectivas críticas y situadas. El territorio como entramado discursivo y en permanente disputa, Los procesos de comunicación en el territorio y las relaciones de saber-poder, el papel de las instituciones y de las organizaciones sociales. Prácticas sociales y de resistencia análisis situacional desde la comunicación. Mapeos colaborativos y cartografías de la comunicación.

3. Comunicación estratégica

Docente a cargo: Dra. Sandra Hebe Massoni

Objetivos: Que especializandos/as:

- Debatan y se apropien de la metaperspectiva de la comunicación estratégica como capacidad para el cambio y la intervención en el escenario social, las organizaciones, las instituciones y las políticas públicas.

Contenidos mínimos: La meta perspectiva de la comunicación estratégica. Metodología de la comunicación estratégica. Matrices socio culturales. Herramientas de la comunicación estratégica aplicada a organizaciones, instituciones y políticas públicas. El rol de los medios y las tecnologías en las estrategias de producción comunicacional.

4. Gestión de proyectos de comunicación popular y comunitaria

Docente a cargo: Dra. Norma Liliana Lizondo

Objetivos: Que especializandos/as:

- Reflexionen sobre la dimensión política de la gestión de proyectos comunicacionales desde una perspectiva de derechos valorando identidades y necesidades territoriales

Contenidos mínimos: Gestión de proyectos de comunicación popular y comunitaria como proceso integral que tiene en cuenta una perspectiva de derechos y valora las identidades y necesidades territoriales. Fases de la gestión y la planificación en



procesos de construcción colectiva: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación en el campo popular y comunitario. La sostenibilidad de los proyectos.

5. Seminario metodológico I. Planteamientos iniciales de un proyecto de intervención
Docentes a cargo: Dr. Fulvio Alejandro Rivero Sierra y Dra. Denisse Oliszewski

Objetivos: Que especializandos/as:

- Adquieran herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan objetivar e interpretar analíticamente fenómenos en el campo de la comunicación en general y, en el particular, de la comunicación estratégica en instituciones.
- Desarrollen la capacidad de identificar, definir y plantear problemas de investigación en el campo de la comunicación.
- Potencien sus competencias vinculadas a la escritura científico-académica.

Contenidos mínimos: Qué es un tema. Cómo escoger un tema. El criterio de "originalidad". Delimitación del Tema. Formas de abordar un tema. Qué es un problema. El conocimiento como problema situado. Tipos de problemas. Los problemas en el ámbito del campo de la comunicación. Investigación básica e investigación aplicada. Problemas de investigación. Planteamiento del problema. Factibilidad.

6. Evaluación de proyectos de comunicación

Docente a cargo: Mg. Susana María Morales

Objetivos: Que especializandos/as:

- Realicen una aproximación crítica a los procesos de evaluación de proyectos de comunicación contribuyendo al desarrollo de reflexiones, posiciones, debates y habilidades referidos a procesos de evaluación.
- Incorporen contenidos y realicen actividades prácticas que les permitan reconocer, adquirir y ejercitar diferentes roles y posiciones en el desarrollo de la evaluación de proyectos.
- Adquieran herramientas metodológicas de tipo cuantitativa y cualitativa para el desarrollo de procesos de evaluación, considerando su articulación y posicionamiento en esos proyectos.

Contenidos mínimos: Perspectivas epistemológicas, teóricas y políticas en torno a la evaluación de proyectos. De la razón tecnocrática al fortalecimiento de los procesos de comunicación. La relación entre diagnóstico – planificación – evaluación. Tipos de evaluación: evaluación interna, evaluación externa. Sobre la necesidad de la evaluación: los aportes a procesos de comunicación. Momentos de evaluación de proyectos. Ámbitos y lógicas de evaluación: el Estado, las políticas públicas, las organizaciones. La definición de criterios de evaluación. Procesos de autoevaluación. Aportes metodológicos a los proyectos de evaluación: indicadores cuantitativos, cualitativos, y procesuales. Evaluación de proyectos e incidencia política.

7. Seminario metodológico II. Diseño de un proyecto de intervención

Docente a cargo: Mg. Miguel López y Dra. Mariana Carlés

Objetivos: Que especializandos/as:

- Se familiaricen con los niveles operacionales de la planificación aplicados a la comunicación al momento de diseñar el proyecto de intervención.
- Conozcan con suficiencia los tipos de planificación y las fases del planeamiento en comunicación en instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil.



- Adquieran herramientas teórico-metodológicas para abordar y actuar desde el diseño del proyecto de intervención en la comunicación en organizaciones e instituciones, respondiendo así a nuevas exigencias sociales y laborales, en un contexto complejo y dinámico.

Contenidos mínimos: Nociones de planificación. Niveles y operaciones de la planificación (Plan - Programa - Proyecto - Actividad). Principios atinentes a la planificación (integralidad - continuidad - organicidad - racionalidad - diversidad - estrategia). Tipos de planificación (Imperativa - Indicativa - Estratégica - Participativa). Fases del planeamiento: Diagnóstico (Pasivo-Informacional / Participativo-Relacional) - Programación - Ejecución - Evaluación (tipos). Gestión de la comunicación y cultura de la institución. Tipos de estrategias para la planificación de la comunicación. Dimensiones (política - organizativa - sociocultural). Diseño del proyecto de intervención (partes del proyecto: situación problema, causas, consecuencias, objetivos, recursos, actores involucrados, actividades y cronograma).

8. Práctica Profesional Supervisada

Docentes a cargo: Mg. Mary Esther Gardella y Lic. Eva Fontdevila

Objetivos: Que especializandos/as:

- Realicen una experiencia de entre aprendizaje en el marco de organizaciones sociales o instituciones en la planificación e intervención desde la comunicación.
- Pongan en juego saberes aprendidos en los espacios curriculares y adquieran destreza e insumos para sus trabajos finales.

Modalidad: se coordinará este espacio de práctica en articulación con entidades mediante actas acuerdo y se evaluará mediante un informe de práctica elaborado tanto por los docentes como por los referentes institucionales.

K. CUERPO DOCENTE

Los seminarios que conforman parte del plan de estudios de la carrera estarán a cargo de docentes del máximo nivel académico y científico en sus especialidades, todos/as ellos/as docentes de grado y posgrado de universidades nacionales argentinas y latinoamericanas, tal como se aprecia en los currículos vitae adjuntos. Se destaca la participación de docentes de la UNT y universidades nacionales con amplia trayectoria y titulación igual o superior a la que se ofrece en la carrera. Las designaciones, que serán sometidas al CD de la FFyL de la UNT se extenderán por un lapso de 4 (cuatro) años desde el momento en que sean notificados en respectivos actos administrativos de designación.

Docente	Pertenencia institucional	Titulación
Carlés, Mariana	UNT	Doctora
Cisneros Torres, María José	UNT	Doctora
Fontdevila, Eva	UNT	Licenciada
Gardella, Mary Esther	UNT – UNJu	Magister
Ilardo, Selva	UNT	Licenciada
Lizondo, Norma Liliana	UNSa	Doctora
López, Miguel	UNT	Magister
Luján, María Marta	UNT – UNAS	Doctora
Massoni, Sandra Hebe	UNR	Doctora
Morales, Susana María	UNC	Doctora



Oliszewsky, Denisse	UNT	Doctora
Rivero Sierra, Fulvio Alejandro	UNT	Doctor
Uranga, Washington	UBA - UNLP- UNSL	Profesor

L. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) cuenta con una Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI), dotada de personal no docente encargado del normal funcionamiento administrativo de sus carreras. Asimismo, dispone de modo exclusivo de un espacio, el aula 107, equipada con 80 pupitres y con medios y dispositivos apropiados para garantizar el dictado de cursos, seminarios y la sustanciación de defensas de tesis y trabajos finales, bajo modalidad presencial, virtual o híbrida. Consta, además, con seis anfiteatros, cada uno con capacidad para 150 personas, provistos de pizarra, cañón, computadora, pantalla, aire acondicionado y wifi. Por su parte, de ser aprobada esta propuesta, está previsto destinar una oficina para la atención de los/las especializandos/as y el nombramiento de un cargo no docente, para que desempeñe tareas administrativas. En el Laboratorio de Computación hay en existencia 18 computadoras con acceso a internet e impresoras para uso del alumnado. El Departamento de Servicios Tecnológicos pone a disposición de sus docentes proyectores, pantallas, equipos de audio y notebooks, mientras que la Dirección de Informática auxilia en esta materia al profesorado de las distintas carreras. La Facultad tiene una productora audiovisual, nacida como proyecto piloto, "LUPA", posee, además, un Espacio Cultural con capacidad para 180 personas con equipamiento y tecnología para la realización de conferencias magistrales, conversatorios con investigadores y proyecciones documentales.

Docentes y estudiantes de posgrado disfrutan de libre acceso a la Biblioteca "Emilio Carilla" de la FFyL, la que contabiliza 150.000 volúmenes registrados en la base de datos PÉRGAMO: <http://filo.unt.edu.ar/biblioteca-emilio-carilla/>. Estas fuentes se actualizan constantemente debido a las compras realizadas por programas y proyectos de investigación subsidiados por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Tucumán.

A su vez, a través de la plataforma digital e-Libro, puede consultarse una variada colección de obras en idioma español y en inglés de todas las disciplinas académicas, como así también de artículos de revistas y tesis doctorales. Cabe destacar que la Biblioteca dispone de una serie de incunables con títulos imprescindibles para las Humanidades y las Ciencias Sociales en sus diferentes ramas. La Facultad posee también una Hemeroteca con 20.000 ejemplares y una página web donde se alojan revistas digitales y libros de descarga gratuita editados por el sello Humanitas: <http://filo.unt.edu.ar/revistas-digitales/> y provee de acceso a portales, repositorios, bibliotecas virtuales de prestigio y a un gran acervo de revistas indexadas como, entre otras, Journal Storage, Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), Dialnet, Repositorio Institucional CONICET, Red de Bibliotecas Virtuales CLACSO (con membresía), www.cervantesvirtual.com; <https://www.iai.spk-berlin.de/es/biblioteca.html>; <https://ahira.com.ar>

Finalmente, funcionan en el ámbito de la FFyL diversos institutos de investigación (Investigaciones Históricas, Literatura Argentina y Comparada, Epistemología, Investigaciones en Ciencias de la Educación, Historia y Pensamiento Argentino, Estudios Geográficos, Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos,



Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas, Literatura Española, Estudios Antropológicos, de Rescate y Revaloración del Patrimonio Cultural y Orientación Vocacional y Educativa), todos ellos provistos con bibliotecas actualizadas abiertas a estudiantes de posgrado.

M. FINANCIAMIENTO Y SISTEMA DE BECAS

La EPIC se autofinanciará como todas las carreras de posgrado impartidas desde la SPI de la FFyL de la UNT, a través del pago de una matrícula anual y de aranceles particulares para cada seminario del trayecto, fijados por Res. del CD de la institución que se actualiza al inicio del año académico, de acuerdo con criterios tales como número de horas de las propuestas (30, 40, 50, 90 horas) y nivel formativo (especialización, maestría, doctorado).

En cuanto a recursos humanos, la carrera cuenta con personal administrativo, con docentes estables y con personal de apoyo técnico para las actividades audiovisuales. La FFyL, como parte de su política de retención, ofrece desde el año 2016, por Res. CD N° 415-146-2016, reducción arancelaria del 20 % en cursos de posgrados impartidos en la institución para sus docentes de planta y egresados/as de sus carreras de grado, inscriptos/as en programas que se cursan en la unidad académica. Del mismo modo, brinda la posibilidad a todos/as los/las estudiantes de sus programas de posgrado abonar la matrícula anual en dos cuotas mensuales. Existe, además, una carta acuerdo firmada entre el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (SIDIUNT) y la FFyL, con descuentos para sus afiliados/as en inscripciones y realización de seminarios. Finalmente, la UNT, a través de la SCAIT, otorga becas a sus diferentes Facultades, destinadas al cursado y/o finalización de carreras de posgrado acreditadas por CONEAU.

En caso de que la carrera tuviera un 90% del cupo máximo de inscriptos cubierto se otorgará una beca a un/a estudiante que cumpla con todos los requisitos de ingreso establecidos y cuya situación económica le impida pagar el arancel; cuando dicho cupo esté totalmente cubierto podrá otorgarse otra beca. La misma durará un cuatrimestre y se renovará automáticamente siempre que los seminarios asignados en ese período sean aprobados.

N. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA E INVESTIGACIÓN

Dado que la inquietud de la creación de carreras de posgrado en Comunicación surge de egresados/as insertos/as en ámbitos laborales, de investigación, activismo y producción en instituciones, medios de comunicación y organizaciones, uno de los objetivos centrales de la carrera es la formación de profesionales sólidos en su capacidad de producir conocimiento en y desde las prácticas. En tal sentido, es de suma importancia reconocer y profundizar las articulaciones que la FFyL de la UNT viene trazando a través de actas acuerdo con organismos públicos, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil en cuyo marco los posgraduados/as podrán desarrollar sus prácticas supervisadas. Entre las instituciones aludidas se encuentran:

- Organismos del Gobierno de la Provincia de Tucumán



Ministerio de Desarrollo Social (Observatorio de las Mujeres y Violencias por Razones de Género, Dirección de Economía Social, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección de Adultos Mayores)
Ministerio de Educación (Secretaría de Educación)
Secretaría de Empleo
Secretaría de Derechos Humanos
Instituto de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán
Defensa Civil
Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento
Ministerio de Seguridad Ciudadana
Ente Autárquico de Turismo
Instituto de Previsión y Seguridad Social (Subsidio de Salud)
Secretaría de Relaciones Internacionales
- Organismos nacionales
ANSES
- Organizaciones sociales
Los Lapachos Tucumanos, Barrio Juan Pablo II- (San Miguel de Tucumán)
Centro vecinal 8 de marzo (Las Talitas)
Centro Comunitario Acceso Este (Las Talitas)
Comunidad de Villa Vieja (Trancas)
Asociación Civil Crecer Juntos -Alberdi Norte (San Miguel de Tucumán)
Barrio Barrancas del Salí, (Banda del Río Salí)
Asociación Civil Barrio Hipódromo (San Miguel de Tucumán)
Asociación Civil Biblioteca Ayelén (San Miguel de Tucumán)
Fundación Abrojos. Colectivo de Educación Popular (Raco)
Club Atlético San Martín de Tucumán (San Miguel de Tucumán)
Agrupación H.I.J.O.S.
Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (FOTIA)
- Medios de comunicación digitales, productoras y emisoras
Diario La Gaceta.com
Meta crisis
Colectivo de Comunicación Popular La Palta
Diario digital La Nota
FM del Mate
Radio Universidad
Centro de Comunicación para el Desarrollo CDESCO
FM Raco 88.9
Agencia de Noticias sobre Infancias de Tucumán ANITA
- Empresas
Scania
Arcor

Además de los mencionados ámbitos de práctica, resulta relevante mencionar que los/las especializandos/as podrán insertarse en Proyectos de Investigación vigentes en los que participan los docentes a cargo de los seminarios. Recientemente, fueron aprobados por la SCAIT, los siguientes PIUNT 2023-2026, desarrollados desde la Carrera de Ciencias de la Comunicación:

- Proyecto "Emergentes culturales e identitarios en el campo comunicacional argentino en el siglo XXI" (CIUNT). Directora: Dra. Mariana Bonano.



- Proyecto "Los sistemas de representación en las prácticas culturales latinoamericanas contemporáneas" (CIUNT). Directora: Dra. Ma. Laura de Arriba.
- Proyecto "Semiótica e interdisciplina: perspectivas teóricas para el análisis de procesos de sentido emergentes en Tucumán" (CIUNT). Directora Ana Luisa Coviello.

Por su parte, es relevante resaltar antecedentes institucionales que se relacionan con la propuesta académica de posgrado.

La carrera de Ciencias de la Comunicación (CCC) de la FFyL de la UNT es miembro activo y ocupa cargos en las instancias directivas de la Red de Carreras de Comunicación del país, REDCOM, como así también de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social, FADECCOS. La participación en dichas agrupaciones ha sido clave para el intercambio de experiencias sobre carreras de posgrado en Comunicación de diferentes universidades, públicas y privadas.

La cátedra de Comunicación radiofónica y alternativa está a cargo de la coordinación de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP), que realizó el Relevamiento de Medios de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular entre 2018 y 2019 y cuya actualización está en curso.

Docentes de la CCC participan activamente en la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC), a través del Grupo Temático 8 de la red (Comunicación comunitaria).

En otro orden, se destaca la activa política de desarrollo de prácticas de extensión que caracteriza a la CCC a las que los/as estudiantes de la EPIC podrán incorporarse. En este sentido,

- La cátedra de Comunicación radiofónica y alternativa coordina prácticas de extensión en articulación con organizaciones sociales y otros actores: voluntariado junto al Centro Popular de Trabajo Mate Cocido, lleva adelante el Programa Radiografías en Radio Universidad Nacional de Tucumán, desarrolla prácticas de Fortalecimiento del Espacio de memoria Escuelita de Famaillá, y articula con una serie de medios comunitarios y populares de la provincia como la radio comunitaria FM Raco, el periódico La nota; el colectivo de Comunicación La Palta. También es responsable del Blog El diario del Juicio, en conjunto con la agrupación HIJOS y cubre el desarrollo de los juicios por crímenes de lesa humanidad en la provincia.

- La cátedra de Comunicación radiofónica y alternativa se constituyó en nodo del Proyecto de investigación Las radio y la continuidad pedagógica en pandemia, con financiamiento de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica en la línea PISAC 2019

- La cátedra de Guion y narración y comunicación televisiva desarrolla trabajos de extensión en Barranca Larga, Catamarca, en el fortalecimiento de la radio comunitaria local.

- Las cátedras de Comunicación radiofónica y alternativa y de Guion y narración y comunicación televisiva formaron parte de la creación de LUPA, productora audiovisual de la FFyL, que trabaja en proyectos audiovisuales vinculados a derechos humanos.

Asimismo, docentes de diversas cátedras y estudiantes de la carrera integran el Ateneo de Géneros y Diversidad de la FFyL.

O. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



La educación universitaria, aparte de sus funciones tradicionales, es decir la docencia, la investigación y la extensión a la comunidad, tiene un compromiso actual con, por un lado, las destrezas y habilidades que exigen las reconfiguraciones culturales producto de las nuevas tecnologías de la comunicación; por el otro, con la construcción de capacidades para la vida en democracia y en equidad. Es por ello por lo que se pretende evaluar en la carrera:

- La innovación, la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad en sus contenidos.
- Las destrezas, competencias y habilidades para el análisis crítico y para el pensamiento independiente de los estudiantes y de los alumnos.
- La gestión y administración de la Especialización.

Los mecanismos utilizados para ello serán: la administración de encuestas a los/as alumnos/as luego de cada curso, donde ellos puedan puntuar la calidad de los contenidos, gestión, calidad del docente y de sus estrategias de enseñanza-aprendizaje. De este modo, se evaluarán a los docentes, a los contenidos y a la gestión.

Por su parte, los/as profesores/as deberán completar fichas de seguimiento de los/as especializandos/as, lo que permitirá tener claridad en relación con sus logros y limitaciones, información que, a su vez, dará lugar a que se hagan, si son necesarios, ajustes en el dictado dirigido a cohortes posteriores de la EPIC.

El CA de la carrera se encargará, al término de cada cuatrimestre, de analizar los datos obtenidos, con el fin de identificar inconvenientes que, por distintos motivos, pudieran presentarse con el fin de resolverlos lo antes posible.

Se prevé, además, la realización de una evaluación externa después de la segunda cohorte, a fin de obtener la mirada de un/una especialista sobre el dictado y los resultados de los primeros años de la Especialización.

P. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CARRERA

CAPÍTULO 1. DE LA DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Artículo 1º: La carrera se denomina Especialización en Planificación e Intervención desde la Comunicación y otorga la titulación de "Especialista en Planificación e Intervención desde la comunicación".

Artículo 2º: La EPIC se desarrollará de manera presencial en el ámbito de la FFyL de la UNT, bajo la dependencia de la SPI de la FFyL y de la SP de la UNT. Se trata de una carrera con modalidad presencial y un plan de estudios estructurado, a cohorte cerrada, que totaliza 360 (trescientos sesenta) horas reloj. Posee un trayecto de cursos comunes y obligatorios, de carácter teórico-práctico, que exigen una evaluación final individual con calificación numérica de 6 (seis) y que implican 280 (doscientos ochenta) horas reloj, a las que se agregan 80 (ochenta) destinadas a la realización de una práctica profesional supervisada y, por último, -bajo la guía de un/a tutor/a, miembro del plantel docente de la carrera- a la preparación y producción individual del trabajo final de especialización (TFE).



CAPÍTULO 2. DEL RÉGIMEN DE INGRESO

Artículo 3º: Cupo de cursantes. El número mínimo de cursantes para la apertura de cada cohorte será de 30 (treinta) y el máximo podrá extenderse hasta 80 (ochenta). Admite aspirantes con título universitario de grado, expedido por universidad nacional o extranjera, o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo que reúnan los prerequisites que determine el Comité Académico (CA), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. La nacionalidad no es excluyente para participar, siempre y cuando se acredite un nivel de competencia lingüística de español equivalente a B2 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa. Por su parte, en consonancia con el RGEP, del art. 9 de la Res. N° 578-05 del HCS de la UNT y en acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, la EPIC contempla la posibilidad de inscripción excepcional de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre y cuando demuestren, a través de los criterios y condiciones que establezca el CA, poseer preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar este trayecto formativo de posgrado. El porcentaje para estos casos no podrá superar el 10% del número total de candidatos/as inscriptos/as en cada cohorte.

Artículo 4º: Requisitos para los/as solicitantes. La EPIC está destinada a graduados/as de diversas disciplinas de las ciencias sociales, humanas y de la salud: Ciencias de la comunicación, Periodismo, Trabajo social, Ciencias de la educación, Sociología, Psicología, Ciencia política, Recursos humanos, Teatro, Educación para la salud, Medicina, Enfermería, Derecho, Gestión en industrias culturales, Turismo, Diseño gráfico, Museología, entre otras, que demanden una formación que posibilite intervenir y gestionar desde la comunicación en sus respectivos ámbitos de incumbencia y profundizar conocimientos teórico-prácticos a fin de alcanzar experiencia y solvencia en este vasto campo de estudios. Para acceder a la formación de posgrado, el/la postulante deberá contar con título universitario de grado, expedido por universidad nacional o extranjera, o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo que reúnan los prerequisites que determine el Comité Académico (CA), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. La nacionalidad no es excluyente para participar, siempre y cuando se acredite un nivel de competencia lingüística de español equivalente a B2 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa. Por su parte, en consonancia con el RGEP, del art. 9 de la Res. N° 578-05 del HCS de la UNT y en acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, la EPIC contempla la posibilidad de inscripción excepcional de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre y cuando demuestren, a través de los criterios y condiciones que establezca el CA, poseer preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar este trayecto formativo de posgrado. El porcentaje para estos casos no podrá superar el 10% del número total de candidatos/as inscriptos/as en cada cohorte. Los/as aspirantes que posean título de nivel superior no universitario o de grado de otro ámbito disciplinar al de la comunicación deberán acreditar la aprobación de un curso de nivelación introductorio al campo, que será ofrecido por la carrera. El Tribunal de ingreso definirá la necesidad de cursado por parte de cada aspirante. El cursado de esta



instancia quedará por fuera de la carga horaria reglamentaria establecida para la obtención del título de Especialista.

Artículo 5º: El CA fijará la fecha para la inscripción de interesados/as, las que serán publicitadas por los medios y plataformas con los que cuenta la Facultad.

Artículo 6º: Documentación requerida. Los/as aspirantes deberán presentar ante la SPI de la FFyL de la UNT la siguiente documentación:

- a) Nota (por duplicado) dirigida al/la Decano/a de la FFyL solicitando inscripción en la EPIC.
- b) Fotocopia legalizada del título de grado: diploma y certificado analítico (art. 24 y 25 del RGEP Res. N°2558/12). En caso de universidades extranjeras, deben contener el apostillado de La Haya.
- c) Currículum vitae sintético, que consigne datos personales, de contacto, de formación y de desempeño y de experiencia laboral, con carácter de declaración jurada.
- d) Carta donde se narren los intereses que motivan la elección de esta especialización.
- e) Fotocopia de DNI (autenticada por la FFyL, trámite que se realiza en la oficina de la Secretaría General Administrativa -SGA-).
- f) Dos fotos color tipo carnet.
- g) Los/as aspirantes extranjeros/as deberán presentar constancia de adecuado dominio del idioma, nivel de competencia lingüística de español equivalente a B2 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

Artículo 7º: Tribunal de ingreso. Se constituirá un tribunal de ingreso conformado por el/la directora/a y el/la codirector/a de la carrera, a quienes se sumará un docente del CA. El tribunal tendrá por función:

Entrevistar a los/as aspirantes.

Analizar los currículos vitae.

Elaborar un acta con los datos de los postulantes y resultados de las entrevistas.

Definir la necesidad de realización del curso de nivelación en los casos que corresponda.

Artículo 8º: Aceptación de la inscripción. La inscripción será aceptada mediante resolución del CD de la FFyL, previo dictamen del CA de la EPIC (proceso enmarcado según lineamientos del art. 11 de la Res. N°105/19 del HCS de la UNT).

Artículo 9º: Periodo de vigencia de la inscripción. Rigen al respecto las condiciones previstas en el RGEP de la UNT, aprobado por Res. HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias establecidas en Res. HCS N° 0105/2019 y Res. HCS N° 1019/2019, donde se establece para la inscripción un periodo de vigencia de 4 (cuatro) años para completar las exigencias académicas requeridas para la obtención del título. Si el/la candidata/a no presenta los ejemplares de su trabajo final de especialización (TFE) en ese lapso, su inscripción caduca. No obstante, puede solicitar al CD de la FFyL una única prórroga de 2 (dos) años de duración que tiene que elevarse 90 (noventa) días antes de que opere el vencimiento del plazo, mediante nota formal avalada por la máxima autoridad del programa y por el director del TFE en desarrollo.



Superada esta instancia, y en caso de que no medie presentación del TFE, la SPI de la FFyL tramitará la baja.

CAPÍTULO 3. DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

Artículo 10º: Dirección, Codirección y Coordinación académica. Director/a, codirector/a serán designados por el HCS de la UNT, mientras que el coordinador/a académico/a por el CD de la FFyL, quienes tendrán a su cargo el funcionamiento de la carrera.

Artículo 11º: Requisitos y duración del mandato. Deberán poseer titulación de igual o superior nivel al título que otorga la carrera y acreditar una trayectoria relevante en la docencia de grado y de posgrado. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado se podrá reemplazar con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias en docencia e investigación. Desempeñarán sus funciones por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados nuevamente por igual período.

Artículo 12º: Funciones. Serán funciones de la Dirección y Codirección Académica las que se detallan:

Obligaciones y atribuciones de el/la directora/a de la carrera.

- Es responsable de la organización y el funcionamiento de la carrera, de acuerdo con la Reglamentación aquí enunciada.
- Participar, junto al CA, en la selección de ingresantes.
- Proponer, junto al CA, a los integrantes de jurados de TFE.
- Aprobar los Programas y Planificaciones de los docentes.
- Plantear el temario básico a considerar en las reuniones del CA.
- Actuar como representante de la Carrera.
- Dirimir, con la anuencia de la/el Decana/o de la FFyL de la UNT, cualquier caso que se presentare fuera de la normativa de posgrado vigente.
- Desarrollar acciones que permitan establecer acuerdos con instituciones públicas o privadas.
- Comunicar periódicamente a la SPI de la FFyL de la UNT el funcionamiento de la Especialización.
- Gestionar la acreditación y categorización de la Carrera en CONEAU, así como el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título de la EPIC.

Funciones del/la Codirector/a.

- Ser responsable, junto a el/la director/a, de la organización y el funcionamiento de la Especialización.
- Proponer, junto a los demás integrantes del CA, a los integrantes de los jurados de los TFE.
- Aprobar –junto a el/la directora/a- los Programas presentados por los docentes para sus cursos.
- Actuar como representante de la Carrera en ausencia del/la directora/a.

Funciones del/a coordinador/a académico/a.

- Colaborar con la dirección de la carrera en las actividades docentes, de investigación y/o extensión que le sean delegadas o en las que se solicite su participación.
- Auxiliar a la dirección de la EPIC en la elaboración del plan anual de trabajo para el desarrollo de la carrera y en la previsión de asignaciones presupuestarias para las actividades planificadas.



- Asistir a la dirección en el proceso de inscripción de aspirantes a cursar la carrera.
- Cumplir con las funciones inherentes a los miembros del CA.
- Sostener un intercambio constante con los/las especializandos/as a través de entrevistas regulares, a efectos de conocer sus inquietudes y sugerencias para luego elevarlas a consideración de la dirección y el CA.
- Ayudar a la dirección en la supervisión y seguimiento de las trayectorias académicas de los/las especializandos/as con la finalidad de detectar dificultades y elaborar estrategias oportunas de abordaje para solucionarlas.
- Solicitar, a instancias de la dirección, al área administrativa de la SPI de la FFyL la disponibilidad de aulas y recursos tecnológicos para el normal dictado de los seminarios y actividades desarrolladas por la carrera.
- Incentivar y mantener una comunicación permanente con graduados a través de diferentes medios, participándolos de las actividades que realiza la carrera.
- Apoyar a la dirección en la actualización permanente de la información necesaria para afrontar procesos de acreditación ante la CONEAU y colaborar con la gestión del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título de especialista.

Artículo 13º: Comité Académico. El CA es el órgano de gobierno de la EPIC. Es el encargado del asesoramiento, la orientación y el seguimiento de las actividades de la carrera. Tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización.

Artículo 14 º: Composición y duración de su mandato. Estará conformado por el/la director/a, el/la codirector/a, el/la coordinador/a y 4 (cuatro) miembros -del cuerpo de profesores/as, docentes e investigadores/as estables o invitados/as que acrediten títulos de posgrado-. Serán designados/as por el CD de la FFyL de la UNT, por el término de 4 (cuatro) años con posibilidad de ser reelegidos/as por igual periodo. En casos excepcionales se admitirá a un/a Profesor/a o Licenciado/a con un currículum que avale su trayectoria y formación. De ser necesario, se prevé la participación de docentes colaboradores/as en aspectos específicos de algunos módulos, quienes deberán ser designados previamente por el CD de la FFyL de la UNT.

Artículo 15º: Funciones. El CA tendrá a su cargo la gestión académica de la EPIC, teniendo funciones permanentes y realizando tareas de organización. En particular son sus funciones:

- Participar en la selección de los aspirantes a ingresar a la Carrera.
- Planificar, desarrollar y evaluar espacios curriculares.
- Realizar seguimiento de la planificación
- Proponer nuevos profesores/as.
- Colaborar en los procesos de autoevaluación y evaluación de la carrera.
- Proponer normas complementarias o modificaciones al presente reglamento.
- Aconsejar en situaciones no previstas por el presente reglamento
- Gestionar la acreditación y categorización de la Carrera en CONEAU.
- Emitir opinión sobre las solicitudes de becas.
- Resolver toda otra cuestión de carácter académico no prevista en el desarrollo de la carrera y que a juicio de la Dirección Académica amerite su intervención.
- Formular la modificación curricular de la Carrera y de los programas de las materias.

CAPÍTULO 4. DEL CUERPO DOCENTE



Artículo 16º: El cuerpo docente estará constituido por profesores/as de la UNT y otras Casas de Estudios de titulaciones iguales o superiores a la que otorga la carrera, salvo casos en los que se acrediten antecedentes relevantes que ameriten y fundadamente obviar este requisito.

Artículo 17º: Designación. Los/las integrantes del cuerpo docente serán designados por el CD de la FFyL, con previa intervención de la SPI y a propuesta de la Dirección y Codirección de la Carrera. Desempeñarán sus funciones por un período de 4 (cuatro) años a partir de su designación, pudiendo renovarse a la finalización de dicho lapso.

Artículo 18º: Obligaciones y funciones del cuerpo docente. Para integrar el cuerpo docente se requiere poseer el grado de Magíster o superior. En caso de no cumplirse dicho requisito, podrá suplantarse por una trayectoria de relevancia en la materia del módulo del que el/la docente sea responsable. Será designado/a por el CD de la FFyL de la UNT, por el término de 4 (cuatro) años.

Los/las docentes estarán a cargo de la enseñanza de uno o más cursos o secciones de ellos y de las evaluaciones de estos. Su designación será propuesta por el director/a de la carrera, a consideración del CA que evaluará sus antecedentes. Además, cuando sea necesario, se permitirá la participación de docentes o auxiliares que colaborarán en el dictado y/o manejo de los recursos tecnológicos.

Las funciones de los/as profesores/as serán las siguientes:

- a) Confeccionar los objetivos, el contenido, la bibliografía pertinente y las actividades del curso.
- b) Elevar en tiempo y forma los programas de las respectivas asignaturas, los que deberán responder a los contenidos y objetivos mínimos contenidos en la presente.
- c) Cumplir con el dictado de las asignaturas en sus aspectos teóricos o prácticos, conforme las cargas horarias fijadas en cada caso. Realizar la evaluación correspondiente al módulo del que es responsable.
- d) Atender las consultas académicas de los/las estudiantes durante el dictado.
- e) Efectuar un efectivo seguimiento de los/as cursantes.
- f) Evaluar los resultados de los aprendizajes.
- g) Integrar, a pedido del CA, los tribunales de evaluación de TFE, en caso de que la temática se vincule con el ámbito de investigación del docente.
- h) El dictado de clases deberá cumplirse de manera presencial o bien mediante modalidades virtuales en las plataformas digitales aprobadas, de conformidad con las previsiones reglamentarias.
- i) Incluir en el desarrollo de cada asignatura un porcentaje no menor al 40% de actividades prácticas.
- j) Fijar, de común acuerdo con el CA de la carrera, las fechas para la toma de exámenes, pudiendo en cada caso establecer las modalidades bajo las cuales los mismos se llevarán a cabo.
- k) Corregir y asignar notas a los exámenes, teniendo presente que deberá en todos los casos tomarse una prueba recuperatoria en un segundo turno para aquellos cursantes que se encuentren ausentes en el primer llamado o hubieren sido reprobados.
- l) Actuar como miembros de los jurados en las defensas de trabajos finales para la obtención del título de especialistas.
- m) Participar en los procesos de autoevaluación y evaluación de la carrera.



n) Cumplir con las demás exigencias que surjan de la presente reglamentación y de la normativa vigente en la FFyL y en la UNT, en general.

CAPÍTULO 5. DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 19º: Régimen de regularidad y aprobación de materias. Para mantener la condición de regularidad, los/as alumnos/as deben cumplir con el 75% de asistencia a las clases de cada asignatura y el 100% de trabajos exigidos por el/la profesor/a.

Artículo 20º: Pautas de evaluación. Cada profesor/a establecerá la pauta de evaluación para aprobar los cursos, que incluirán una prueba final (teórica o práctica) por cada asignatura. La calificación final será numérica 1 (uno) a 10 (diez), requiriéndose para la aprobación de cada asignatura la obtención de la nota 6 (seis) como mínimo.

Artículo 21º: Exámenes. Cada asignatura se aprobará con un examen final, debiendo en todos los casos fijarse dos llamados para cada asignatura. Para cursar y rendir las asignaturas de cada cuatrimestre es condición necesaria haber aprobado al menos el 50% de las correspondientes a cada uno de los cuatrimestres anteriores.

Artículo 22º: Reconocimiento, convalidación y equivalencia de asignaturas. El CA de la EPIC será el órgano encargado de evaluar cada solicitud, refrendada por el equipo de dirección, y de otorgar las equivalencias y convalidaciones de asignaturas, las que deben cumplir con las exigencias del RGEF de la UNT (tener una carga horaria mínima de 20 horas, calificación no inferior a 6 (seis), contenidos y profundidad compatibles con el nivel de graduación que se aspira). Es necesario que se adjunte el certificado de aprobación, autenticado por la institución organizadora y el programa donde consten contenidos mínimos, características del seminario/taller/curso, modalidad de dictado, requisitos de evaluación. Se reconocerá como equivalente hasta un máximo del 25 % del total de las asignaturas del plan de estudio de la carrera.

Artículo 23º: Promoción y graduación. Para la obtención del título de Especialista se deberá:

Cumplir con las 360 (trescientos sesenta) horas reloj entre asignaturas comunes y demás actividades curriculares, manteniendo la condición de regularidad.

Aprobar la totalidad de las asignaturas con la nota mínima de 6 (seis) exigida y certificar aprobación de curso o examen de lecto-comprensión de idioma inglés para graduados en universidades nacionales, según lo establece el RGEF de la UNT en su art. 11.4.

Presentar y defender el TFE.

CAPÍTULO 6. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

Artículo 24º: Para el egreso, la EPIC requerirá la presentación de un TFE individual y escrito, de carácter integrador que será acompañado de su correspondiente defensa oral. Los TFE se llevarán a cabo bajo la supervisión y guía de un/a tutor/a, integrante del plantel docente de la carrera. Las funciones del/la tutor/a del TFE son: supervisar el TFE del/la posgraduando/a, con quien tiene que mantener un contacto fluido. El TFE profesional es un proyecto de intervención institucional desde el enfoque



disciplinar de la carrera que da cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, desde una perspectiva comunicacional y sostenida en marcos teóricos, evidencien resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo. El informe escrito tendrá una extensión mínima de 40 (cuarenta) páginas y un máximo de 70 (setenta) en tamaño A4 en formato de Normas APA 6 edición, o superior.

En todo caso, los trabajos que se realicen y presenten para su aprobación deberán respetar los siguientes criterios básicos:

- a) Singularidad y especialidad.
- b) Selección de bibliografía y fuentes exhaustivas en el marco de los objetivos definidos que dé cuenta e integre los ejes transversales del programa.
- c) Emplear de forma sistemática, homogénea y adecuada criterios de citación a lo largo de todo el cuerpo de la obra.
- d) Ser redactados en idioma español y estructurarse de acuerdo con el siguiente esquema:

-Portada

-Índice de contenidos, con expresa remisión al paginado

-Índice de abreviaturas empleadas

- Cuerpo de la obra

-Bibliografía citada

De manera opcional, podrá incorporar anexos, índices analíticos o elementos que considere oportunos el/la autor/a con objeto de mejorar su contenido o facilitar su comprensión.

Artículo 25º: Defensa del trabajo final. El TFE será defendido por el/la especializando/a en forma oral y pública, ante un Jurado, designado por el CD de la FFyL e integrado por 3 (tres) miembros: el/la directora/a de la carrera, 1 (un/a) profesor/a de la misma, y 1(un/a) profesor/a especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo/a a la carrera. El Jurado deberá evaluar el trabajo desarrollado por el/la candidata/a y calificarlo con escala de 1 (uno) al 10 (diez). Se considerará aprobado si la nota obtenida es igual o superior a 6 (seis). El jurado labrará un Acta en la que debe constar claramente la calificación y una breve fundamentación. Las decisiones del Jurado se tomarán por simple mayoría de votos.

CAPÍTULO 7. DE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA

Artículo 26º: La EPIC se autofinancia con los aranceles que abonen quienes la cursen.

Artículo 27º: Los aranceles que el/la posgraduado/a debe abonar son: inscripción anual hasta la finalización de sus estudios, y el arancel previsto para cada uno de los cursos. El monto de los pagos será establecido por el CD de la FFyL de la UNT.

Artículo 28º: Quienes cursen asignaturas de manera independiente, sin pertenecer a la Carrera, deberán abonar los aranceles que se fijan de manera particular para cada materia o taller que se ofrece.

Artículo 29º: Para la presentación y defensa del TFE el cursante deberá tener cancelados en su totalidad los aranceles de la Carrera y obtener el correspondiente



Libre Deuda emitido por la dependencia administrativa de la SPI de la FFyL de la UNT.

CAPÍTULO 8. CUESTIONES NO PREVISTAS

Artículo 30º: Las situaciones de excepción al RGEF de la UNT, así como los casos de situaciones no contempladas en el mismo y las diferencias que se susciten en su interpretación serán sometidas al aconsejamiento del Consejo de Posgrado de la UNT.

Hoja de firmas